

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



ORDENANZA MUNICIDAL Nº DIS/2010-MDL.

Lambayeque, 01 Julio del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº D71-2010-COMIS.PNP.CRUZ DEL MEDANO "D", El Señor Sub oficial Superior PNP. ANDRES A DIAZ SANCHEZ, Comisario Sectorial de la Policía Nacional del Perú (PNP) – Cruz del Médano - Mórrope -Lambayeque, solicita Licencia de Conducir de Vehículos Menores, para el personal P.N.P. a fin de cumplir con los requisitos formales en caso de accidentes de tránsito, frente a las Companias Aseguradores, adjuntando una relación de CUATRO (04) efectivos de su institución, para la obtención de sus Lícencias de Conducir Vehículos Menores (MOTOCICLETAS) de propiedad del Estado.

Que, mediante el Oficio Nº 042/2010-MPL-GIU-DTVT del 22 de Abril del 2010, la División de Tránsito y Transportes, da cuenta a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, del contenido del Expediente de exoneración, pronunciándose favorablemente para la atención de lo solicitado, mediante el precitado documento de EXONERACION DE LICENCIA DE CONDUÇIR.

Gue Proveido Nº 870/2019 MPL GM-GNJ, del 26 de Abril del 2010, el Ing. Arturo Román Gil Reano, como Gerente de Infraestructura y Urbanismo, da cuenta que los policias que se van a EXONERAR, corresponde a la Policia Nacional se la Comisaria de Cruz del Médano "D" - Morrope Lambayeque los mismos que se encuentran al mando del Sub Oficial Superior P.N.P. ANDRES A DIAZ SANCHEZ

Oue, mediante informe Legal Nº 04/19/2010-MPL GAJ del 27 Abril del 2010, la Gerencia de Asesoria Juridica, dictamina que conforme al/Art. 60° del Decreto Legislativo Nº.779 Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal para la exoneración de tasas y contribuciones, por lo que conforme a los Arts, 9° numeral 9, 20° numerales 4 y 12, 55° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, señala que puede atenderse lo que solicita la entidad recurrente

POR CUANTO:

Conforme a la normativa e Informes Acotados, estando a lo dispuesto por los Arts. I, II del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Decima Segunda Sesión Ordinaria del 30 de Junio del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, Antonio Miguel Ríojas Ortega, Maria del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Víctor Rafael Paiva Llenque, Walter Herminio Fuentes Arana, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y contando con la abstención del Regidor José del Carmen Vidaurre Sandoval y José Ricardo Yesquen Eneque, con dispensa del trámite de lectura y por MAYORIA, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

BUNCHALIDAD PROVINCIAL DE LABBATETIDE
TOUR FLUME

CPC. Percy Ramos Puelles

Therebe agus Calas Escarano Beroménia (Censorae Paisor es Tatina

Luis Saavedra Lienp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AN BOLIVAS, 400 - HELLANGOTA PSEIGO - LEHRAN OTALSZOOT - LAMBAY HEYELE Transportation subministration of the Front Commission subministration of the Front Commission of the C



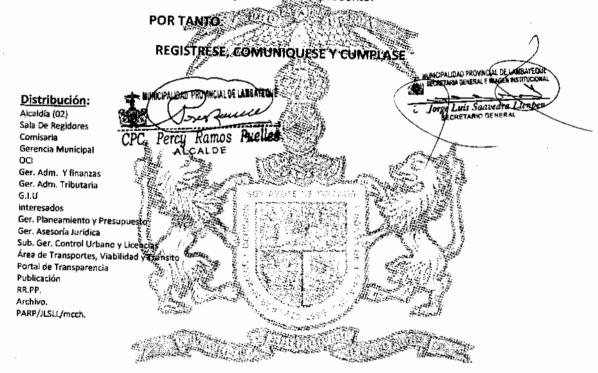
PAG. Nº 002

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 018/2010-MPL

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR, por los considerandos expuestos el pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, de todas las contribuciones y tasas que tendrían que pagar para la obtención de Licencias de Conducir Vehículos Menores (MOTOCICLETAS) de propiedad del Estado, a los miembro de la Policía Nacional II-DIRTEPOL-Comisaria Cruz del Médano "D" - Mórrope – Lambayeque:

- SOT1 PNP ACOSTA ZUÑIGA José Guillermo.
- SOT1 PNP AYALA ESPINOZA José Freddy
- > SO2 PNP VENTURA CORONADO Jorge Fernando
- SO3 PNP PEREZ CIEZA Edwin.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial – Control Urbano y Licencias, adopten las acciones Administrativas necesarias para la ejecución de la presente.



Zambanji si je Polik (Beresa new Albertanian) ili premia Estabili nen Temper